

Los señores Donca Justicia y Regim. de ella en la Sala que ac-
tumbra para tratar y conferir cosas tocantes al ser-
vicio de su Mage. bien y utilidad de esta Republica a saber
el Sr. Juan Salanco del Consejo de su Mage. Corregidor y Ca-
pitana de guerra de esta India y los señores Diego Leonor
Joseph Garcia Rubira, Sr. Juan de Matheos y Sr. Juan Jofe Gu-
lermo de Azeda Regidores.

No hubo cosa de despacho con lo que se concluyó de of. fee.

Joseph Pizarro
3.º Mendocino

En la Villa de San Pedro de Soria a cuatro de Enero
de mil setecientos treinta y seis años se juntaron a conse-
jo los señores Donca Justicia y Regim. de ella en la Sala que ac-
tumbra para tratar y conferir cosas tocantes al ser-
vicio de su Mage. bien y utilidad de esta Republica a saber el
Sr. Juan Salanco del Consejo de su Mage. Corregidor y Ca-
pitana de guerra de esta India y los señores Diego Leonor
Sr. Juan de Matheos, Sr. Juan Pedro Molinos
Sr. Alphonso Orozco Regidores acordaron lo siguiente.

Entre el Sr. Regim. de ella.

De herencia de leguas y pozos se vio la Real orden que remite el Sr. Corregidor por su provi-
denza en cumplimiento de la Real orden de leguas y pozos y señalar
la para sembrar y vexar confirmada por su Mage. mandan-
do se la separarion de las dos mil fanegas de obra pia en la forma
que se prebiere y tambien el ano proximo que entendido
dixeron se guarde y cumpla en todo y por todo y para la
Diligencia se nombra por Diputado al Sr. Juan de Matheos y que los
gastos precisos que fuesen necesarios se paguen por el Mage.
de proprio con arreglo a la Real ordenanza y que los fines
en la parte que sea necesario se ejecuten con toda firmeza
y que quedando en el libro cap. copia de la orden se debulla a
el Sr. Corregidor con testimonio de este acuerdo y asi lo acordaron.
Se vio el gasto executado con los niños expositos en el año proximo.

Niños expositos

